



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 448-2014-MPHy

Caraz, 19 4 OCT 2014

VISTO: el Informe N°063-2014-MPHy/07.32, de fecha 23 de Setiembre del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°063-2014-MPHy/07.32, de fecha 23 de Setiembre del 2014; el Jefe de la Unidad de Bienestar Social, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, remite el Plan de Trabajo por día de las personas con discapacidad a realizarse el día 16 de Octubre del 2014, y para su cumplimiento de las actividades programadas requiere la suma de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/10 Nuevos Soles);

Que, mediante el Visto de fecha 14 de Octubre del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación Presupuestal debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0033, Rubro 07-A; debiéndose emitir el acto resolutivo por encargo por la suma de S/ .5000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recurso hasta por la suma de S/ .5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar gastos por el día de las Personas con Discapacidad, a realizarse el día 16 de Octubre del 2014, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0033, Rubro 07-A.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR el fondo por encargo al Sr. Ciro Javier Lucar Vera, Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social, responsable del manejo de la referida asignación; precisando que cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuenta oportunamente de acuerdo a la directiva pertinente;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la
notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

